

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

“Alimentación en el Medio Rural”

El III Congreso Médico Social Panamericano

RECOMIENDA:

1º Que los Gobiernos presten particular atención a los problemas rurales en general y a los problemas alimentarios de manera especial, adoptando medidas específicamente dirigidas a la solución de ellos.

2º Que en el planeamiento de los programas de mejoramiento de la alimentación en el medio rural se consideren los factores histórico-geográficos, económicos, demográficos, agrícolas, sanitarios y educacionales que intervienen en crear o agravar el problema de la sub-alimentación rural.

3º Que las campañas nacionales que se lleven a cabo en favor de las condiciones de vida en general y de la alimentación en particular de las poblaciones rurales se organicen en estrecha cooperación de los Organismos e Instituciones que guarden alguna relación con el problema rural.

4º Que se lleven a cabo estudios conjuntos acerca de los factores determinantes o condicionantes del estado de desnutrición de las poblaciones rurales, y sean atacados de acuerdo con los resultados obtenidos y las características ambientales y psicológicas del medio.

5º Que las Universidades inicien los estudios tendientes a mejorar la preparación de los médicos en los conocimientos básicos que permitan facilitar su tarea en el medio rural.

6º Que las Universidades contemplen la necesidad de aumentar la preparación médica para un mayor acopio de conocimientos en el campo de la nutrición clínica y social, ya sea creando cátedras específicas o cursos apropiados.

7º Que el médico rural aumente sus actividades en pro del mejoramiento de las condiciones alimentarias de la colectividad donde ejerce, por medio de:

- a) Medidas generales de investigación del medio y de acción, tanto educacional como de apoyo a aquellos movimientos que tiendan al mejoramiento de la comunidad.
- b) Medidas especiales sobre determinados grupos, en particular los que les son más accesibles, tales como sus propios pacientes y los grupos más vulnerables a la desnutrición.
- c) Medidas particulares sobre determinados individuos en acción médica asistencial directa, dando un mayor impulso al tratamiento

específico de las carencias por medio de exploración rutinaria del estado de nutrición de toda persona vista sana o enferma; disponibilidad de medios terapéuticos adecuados, hospitalización rápida de los casos graves de nutrición, cuando ello sea posible, y denuncia de los brotes epidémicos de estas enfermedades, a fin de que los organismos centrales tomen las medidas necesarias para su control.

8º Que a fin de mantener la mejoría o curación de los casos tratados se continúe la vigilancia de éstos y que para facilitar lo cual se dividan en **Educacionales puros, Asistenciales y Educativo-Asistenciales.**

9º Que como programa mínimo de acción del médico rural se considere la realización de los siguientes puntos:

- a) Mejor conocimiento del medio donde actúa, desde el punto de vista económico, geográfico, demográfico, sanitario y educacional.
- b) Diagnóstico precoz de los casos de desnutrición y tratamiento adecuado y oportuno.
- c) Comunicación a las autoridades nacionales de la aparición masiva o de brotes epidémicos de alguna enfermedad carencial.
- d) Conocimiento aproximado del valor nutritivo de los alimentos de producción y consumo local o regional, para lo cual deberá contar con la colaboración de los organismos nacionales.
- e) Fomento y apoyo de las instituciones asistenciales de alimentación que existan en la localidad: Comedores Escolares, Estaciones de Leche, etc.
- f) Realización de un programa educacional de alimentación, por los medios de divulgación conocidos.
- g) Inclusión del médico en los organismos encargados de fijar los salarios mínimos en el medio rural, donde estos organismos existan.

10º Que los Gobiernos nacionales intensifiquen el fomento de los Comedores Escolares en las zonas rurales.

11º Que se dé preferencia a la finalidad educacional de los Comedores Escolares, sin menoscabo de atender el problema asistencial.

12º Que el médico rural mantenga relación directa con los Comedores Escolares y atienda al objetivo educacional de estas instituciones.

13º Que en las zonas rurales donde, por sus circunstancias especiales, constituya un costo elevado el sostenimiento de Comedores Escolares, se distribuya una alimentación más sencilla, tal como leche, mantequilla y pan, a media mañana o en horas de la tarde, o cierto tipo de alimentos enriquecidos.

14º Que los organismos especializados, internacionales y nacionales, estudien una fórmula sencilla y práctica de evaluación de los estados de nutrición de los escolares, a fin de seleccionar los casos que precisen los servicios de los Comedores Escolares.

15º Que los Gobiernos nacionales, por intermedio de sus organismos competentes, promuevan la creación de uno o varios Centros Experimentales Rurales en lugares cuidadosamente seleccionados.

16º Que los Centros Experimentales atiendan al cumplimiento de una función múltiple, especialmente de:

- a) Investigación de las condiciones geográficas, económicas, agrícolas, sanitarias y educacionales.
- b) Preparación del personal técnico que colabore más tarde en la campaña rural general, y en especial en la campaña de alimentación.
- c) Acción educativa, de acuerdo con los factores condicionantes obtenidos en la investigación.
- d) Ayuda material, en herramientas, semillas, etc.
- e) Control de los resultados.

17º Que los Centros Experimentales estén dirigidos preferentemente por un médico sanitario, con la colaboración de técnicos agrícolas, economistas, maestros rurales, demostradoras del hogar campesino y aquellos otros profesionales que puedan aportar su concurso a esta obra.

18º Que los Gobiernos fomenten, por medios educativos, técnicos y económicos, la creación de Cooperativas de producción y de consumo en las zonas rurales.

19º Que en la selección de semillas se atienda no solamente al factor agronómico, sino también al valor nutritivo de las mismas.

20º Que los organismos competentes realicen una campaña intensiva en favor del maíz amarillo para el consumo humano, en lugar del maíz blanco.

21º Que se realicen estudios por los organismos competentes a fin de conocer el valor nutritivo de ciertos productos existentes en determinadas zonas de poblaciones rurales.

22º Que se realice una campaña educativa acerca del aprovechamiento de los alimentos de producción local o regional, como base para una mejor alimentación de las poblaciones rurales, acerca de la conveniencia de intensificar la creación de huertos familiares, frutales y granjas en el medio rural.

24º Que en los países en que se haya demostrado la utilidad de la conservación y enlatado domésticos de alimentos continúen sus campañas de mejoramiento de la alimentación por este medio.

25º Que en los países donde todavía no esté desarrollado el enlatado de alimentos se estudien previamente sus ventajas y desventajas, de acuerdo con las condiciones locales, antes de iniciar una campaña de su fomento.

26º Que en aquellos países en que las condiciones higiénicas de la vivienda no sean satisfactorias para la elaboración de productos enlatados se favorezca la creación de Centros Comunales, preferentemente de carácter cooperativo, a fin de centralizar la producción del enlatado con garantía del producto.

27º Que se estudie por los organismos competentes la adopción de una política de enriquecimiento de cereales y al propio tiempo se evite el alza especulativa de los precios, permitiéndose un aumento de precio mínimo y en todo caso proporcional a los beneficios que pueda reportar.

28° Que cuando se sustituyan fábricas anticuadas de azúcar sin refinar por centrales azucareros modernos, se estudie la posibilidad de enriquecer con hierro el azúcar producido en ellos, particularmente en aquellas regiones donde el consumo habitual de este elemento es bajo o es derivado en proporción considerable del papelón o panela.

29° Que se enriquezca la sal común con yodo en las zonas afectadas de bocio endémico.

30° Que en las Escuelas Vocacionales Agrícolas se incluyan como materias regulares las de Higiene y de Nutrición.

31° Que se promueven o intensifiquen campañas sistemáticas y enérgicas contra el alcoholismo y la ingestión habitual de sustancias que van en detrimento de una buena alimentación.

32° Que se creen Institutos de Nutrición en los países que todavía no los tienen organizados.